

ADL BIONATUR SOLUTIONS, S.A.

Junta General Extraordinaria 2018

Por acuerdo del Consejo de Administración de ADL BIONATUR SOLUTIONS, S.A. (la "**Sociedad**"), se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, a celebrar el día 13 de julio de 2018, a las 9 horas, en primera convocatoria, en Jerez de la Frontera (Cádiz), Parque Tecnológico Agroindustrial, Avenida de la Innovación, número 1, edificio Singular (edificio sito a 200 metros del domicilio social de la Sociedad), y, en su caso, el día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda y última convocatoria (advirtiéndose de que, previsiblemente, la Junta se celebrará en primera convocatoria), para tratar el siguiente

Orden del día

Punto 1º.- Aumento de capital con aportaciones dinerarias y exclusión del derecho de suscripción preferente por un importe nominal de 342.500 de euros mediante la emisión y puesta en circulación de 6.850.000 nuevas acciones ordinarias de 0,05 euros de valor nominal cada una y una prima de emisión mínima de 2,15 euros por acción. Previsión de suscripción incompleta. Delegación para la ejecución del aumento de capital, modificar la cifra estatutaria del capital social y solicitar la admisión de las nuevas acciones a cotización en el Mercado Alternativo Bursátil – Segmento Empresas en Expansión.

Punto 2º.- Modificación de los Estatutos Sociales de la Sociedad:

- 2.1** Modificación del artículo 3 (*Domicilio social*).
- 2.2** Modificación del artículo 11 (*Competencias de la Junta General*).
- 2.3** Modificación del artículo 12 (*Clases de Juntas Generales*).
- 2.4** Modificación del artículo 13 (*Convocatoria de la Junta General*).
- 2.5** Modificación del artículo 16 (*Constitución y celebración de la Junta General*).
- 2.6.** Modificación del artículo 21 (*Remuneración de los administradores*).
- 2.7** Supresión del Título VII (*Sociedad unipersonal*) y consecuente supresión del artículo 32 (*Sociedad unipersonal*) y reenumeración y modificación del Título VIII (*Legislación aplicable*), que pasa a ser el Título VII (*Legislación aplicable y jurisdicción*) y reenumeración del artículo 33 (*Legislación aplicable*), que pasa a ser el artículo 32.
- 2.8** Inclusión de un nuevo artículo 33 (*Jurisdicción*).

Punto 3º.- Modificación del Reglamento de la Junta General de la Sociedad:

- 3.1** Modificación del artículo 3 (*Clases de Juntas*).

3.2 Modificación del artículo 4 (*Competencias de la Junta General*).

3.3 Modificación del artículo 5 (*Convocatoria de la Junta General*).

3.4 Modificación del artículo 6 (*Anuncio de convocatoria*).

3.5 Modificación del artículo 13 (*Planificación, medios y lugar de celebración de la Junta General*).

3.6 Modificación del artículo 25 (*Acta de la Junta General*).

Punto 4º.- Fijación del importe máximo de la remuneración anual a percibir por el conjunto de los consejeros de la Sociedad.

Punto 5º.- Autorizaciones precisas.

Punto 6º.- Aprobación del acta.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas a solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta General o verbalmente durante la misma, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día y, especialmente, los derechos que el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital atribuye a los accionistas en este sentido.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas bajo los puntos 1º (Aumento de capital con aportaciones dinerarias y exclusión del derecho de suscripción preferente), 2º (Modificación de los Estatutos Sociales de la Sociedad) y 3º (Modificación del Reglamento de la Junta General de la Sociedad) del orden del día y del informe sobre las mismas, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Asimismo, en relación con el punto 1º (Aumento de capital con aportaciones dinerarias y exclusión del derecho de suscripción preferente) del orden del día y a efectos de lo dispuesto en el artículo 308 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social y/o pedir la entrega o el envío gratuito de los siguientes documentos: (i) el informe del Consejo de Administración sobre el valor de las acciones de la Sociedad y la justificación de la propuesta de aumento de capital por aportación dineraria y la contraprestación a satisfacer por las nuevas acciones, con indicación de las personas a que hayan de atribuirse, a los efectos de acordar la exclusión del derecho de preferencia, elaborado conforme a lo dispuesto en los artículos 286 y 308.2.a) de la Ley de Sociedades de Capital; y (ii) el informe elaborado por el experto independiente distinto del auditor de las cuentas de la Sociedad en relación con el aumento de capital por aportación dineraria a los efectos de acordar la exclusión del derecho de preferencia conforme a lo dispuesto en el artículo 308.2.a) de la Ley de Sociedades de Capital, en que pronuncia sobre el valor razonable de las acciones de la Sociedad, sobre el valor teórico del derecho de preferencia cuyo ejercicio se propone suprimir y sobre la razonabilidad de los datos contenidos en el informe de los administradores.

Todos los documentos citados se encuentran a disposición de los accionistas en la página web corporativa de la Sociedad (www.bionaturisgroup.com). En todo caso, conforme a lo ya indicado los accionistas podrán obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos a que se hace referencia en esta convocatoria en relación con los puntos sometidos a aprobación de la Junta General.

Se hace constar también el derecho de los accionistas de hacerse representar en la Junta General por otra persona, ya sea esta accionista o no de la Sociedad. Los accionistas podrán recabar la información necesaria para el ejercicio de dicho derecho dirigiéndose directamente a la Sociedad y consultando la página web corporativa de la misma www.bionaturisgroup.com.

En cualquier caso, se ruega a los Sres. accionistas que vayan a asistir a la Junta, que se presenten a la misma con la tarjeta de asistencia emitida a estos efectos por el banco correspondiente.

Se avisa también que los accionistas podrán obtener más información consultando la página web corporativa de la Sociedad www.bionaturisgroup.com.

Por último, se recuerda el derecho de los accionistas con un 1% del capital social (según el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital) a solicitar la presencia de un notario para que levante acta de la Junta General.

Jerez de la Frontera (Cádiz), 13 de junio de 2018.- Roberto Ramón González de Betolaza García, Presidente.